

 GOBIERNO DE LA VEGA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: PRC-SST-004
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA – NIT.: 800073575-1	VERSIÓN: 005
		FECHA: Agosto / 2022
		Página 1 de 2
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES		

1. OBJETO

Establecer un procedimiento que permita identificar y tener acceso a los requisitos legales y otros, en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a las actividades de los procesos ejecutados por **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA** comunicarlos y evaluar su cumplimiento.


2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que se desarrollen en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA**.

3. DEFINICIONES

- **Requisito legal:** Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta.
- **Otros requisitos:** Compromisos que la organización debe cumplir y que han sido adquiridos con los clientes, autoridades, normas técnicas de certificación, asociaciones de gremios industriales, y organismos internacionales a los que se acoja, entre otros.
- **Normatividad:** Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.
- **Ley:** Norma expedida por el Congreso de la República y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.
- **Decreto – ley:** Acto expedido por el Presidente de la República que tiene la misma fuerza que una ley, pero que, por mandato de la Constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el Congreso.
- **Decreto:** Acto administrativo expedido por funcionarios en ejercicio de funciones administrativas. Por lo general son expedidos por el Presidente, Gobernadores y Alcaldes, entre otros.
- **Resolución:** Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.
- **Jurisprudencia.** Decisiones de carácter general y definitivo tomadas por los órganos jurisdiccionales del país.
- **Circular.** Escrito dirigido a varias personas para notificar algo.

4. RESPONSABLES

 GOBIERNO DE LA VEGA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: PRC-SST-004 VERSIÓN: 005
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA – NIT.: 800073575-1	FECHA: Agosto / 2022 Página 1 de 2
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES		

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Representante Legal

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del SG-SST

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

5. LEGISLACIÓN

- ✓ Normatividad vigente.
- ✓ Decreto 1072 de 2015
- ✓ Resolución 0312 de 2019

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Identificación de requisitos legales y otros en seguridad y salud en el trabajo.

La identificación de requisitos legales y otros en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la realiza el Profesional SST de la Alcaldía Municipal y la información se registra en el formato de Requisitos Legales MTZ-SST-003.

Como fuentes de información para actualización y consulta de los requisitos legales se tienen los siguientes:

Ministerio del Trabajo: www.mintrabajo.gov.co

Ministerio de Medio ambiente: www.minambiente.gov.co

Ministerio de Transporte: www.mintransporte.gov.co


ICONTEC: www.icontec.com

Consejo Colombiano de seguridad: www.laseguridad.ws

Administradora de Riesgos Laborales www.axacolpatria.com

6.2. Frecuencia de consulta y actualización

El Profesional SST, consulta mensualmente en las fuentes descritas anteriormente información

 GOBIERNO DE LA VEGA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: PRC-SST-004 VERSIÓN: 005
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA – NIT.: 800073575-1	FECHA: Agosto / 2022 Página 1 de 2
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES		

actualizada sobre las normas jurídicas y de otra índole en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a las actividades de la organización.

La Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se toma como referencia cuando se está elaborando la identificación de requisitos legales por primera vez o cuando se hayan presentado actualizaciones en la Matriz de identificación de peligros que lleven a cumplimiento de nuevos requisitos legales. Una vez revisado el contenido del requisito legal y las implicaciones desde el punto de vista técnico, el Profesional de SST se reúne inicialmente con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para definir las acciones a seguir para cumplir el requisito legal. Una vez definidas las acciones a seguir se dan a conocer a la Alta Gerencia para asignar los recursos.

Para la ejecución de nuevos proyectos la organización deberá garantizar la identificación de los requisitos legales aplicables al mismo, con base en la información de peligros y riesgos que se genere.

6.3. Acceso a la documentación

Los documentos recolectados en medio magnético e impreso son archivados y mantenidos por el Profesional SST y/o en el archivo general de la Administración Municipal.

Cualquier miembro de la organización puede acceder por intermedio del Profesional SST a la documentación y a la matriz legal de la Administración.


6.4. Comunicación de información

El Profesional SST informa y registra en el formato de Control de Asistencia (FTO-SST-003) a todos los trabajadores de la organización sobre las obligaciones de la nueva legislación aplicable en el SG-SST.

Se emite una copia de toda la documentación legal del SG-SST, aplicable al Representante Legal y al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.5. Evaluación del cumplimiento legal

El Profesional SST evalúa el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole aplicable en el SG-SST de la siguiente manera:

 GOBIERNO DE LA VEGA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: PRC-SST-004
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA – NIT.: 800073575-1	VERSIÓN: 005 FECHA: Agosto / 2022 Página 1 de 2
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES		

- La evaluación inicial se realiza en el momento de la identificación de los requisitos legales, la cual se desarrolla de acuerdo a un cronograma preestablecido por tipo de peligro o tema a aplicar.

Posteriormente se efectúa una revisión al cumplimiento de la legislación vigente en los siguientes casos:

- ❖ Cuando se identifiquen nuevos riesgos establecidos en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de un proyecto en particular.
- ❖ Por nuevas actividades o procesos constructivos.
- ❖ Por nuevas líneas de negocio, entre otros.

En caso de que no se presente alguno de los casos anteriores, se debe realizar una verificación del cumplimiento de los requisitos legales semestralmente.

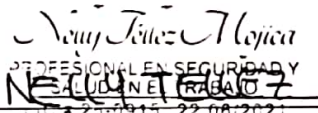

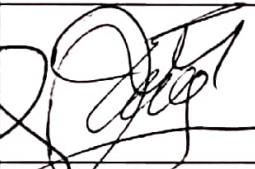
7. ANEXOS

MTZ-SST-003 Matriz de Requisitos Legales
 FTO-SST- 003 Formato de Registro de Asistencia

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Descripción	Fecha
005	Actualización del Documento	05-08-2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Nelly Téllez Mojica PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 22-08-2022	 Eduardo Nieto González SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	 Eduar Matiz Padilla
Profesional SST	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Alcalde Municipal